





## PRECIOS PÚBLICOS EOI PLASENCIA 2024/25 CÓDIGO MODELO 050: 131110

MATRÍCULAS	ALUMNADO NUEVO		ALUMNADO ANTIGUO		ALUMNADO REPETIDOR	
	ORDINARIA	F.N. 1ª	ORDINARIA	F.N.1ª	ORDINARIA	F.N.1ª
UNA	77,29	38,64	55,92	27,96	MATRIC. + 11,84 (POR CURSO REPETIDO)	MATRIC. + 5,92 (POR CURSO REPETIDO)
DOS	124,66	62,33	103,29	51,64		
TRES	172,03	86,01	150,66	75,33		

### EXENCIONES

- ★ **Personas con DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%** (Fotocopia del documento acreditativo de dicha condición)
- ★ **Familias Numerosas Especiales:** fotocopia del título de familia numerosa especial
- ★ **Víctimas de Terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos.** (Fotocopia del documento acreditativo de dicha condición).
- ★ **Víctimas de Violencia de género y descendientes en Primer Grado** (Resolución judicial, sentencia o medida cautelar)
- ★ **Personas con estatus de Refugiado, protección subsidiaria o solicitantes de asilo o refugio en España** (documento acreditativo)

### CURSOS MONOGRÁFICOS

30 HORAS: 28,50 €      60 HORAS: 57 €      120 HORAS: 114 €

**TRASLADOS DE MATRÍCULA VIVA DENTRO DE LA CCAA DE EXTREMADURA: 8,55 €**

**AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA:** que es en ordinaria: 47,37 € y Fª Nª 1ª categ. 23,68 € **FOTOCOPIA DEL DNI (ALUMNOS NUEVOS)**

### CONDICIONES ESPECIALES PARA REALIZAR LAS PRUEBAS (OBLIGATORIO)

*Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.*

**“El alumnado que necesite condiciones especiales** para la realización de las pruebas debido a algún tipo de discapacidad física o sensorial, tales como discapacidad visual, parcial o total, y algunos grados de discapacidad motriz y de hipoacusia, trastornos del habla, o discapacidades múltiplo, deberán justificarlo en el **momento de la formalización de la matrícula** mediante **certificación oficial de su discapacidad y del grado de la misma**. En cualquier caso, el alumnado que necesite condiciones especiales para la realización de la evaluación de certificación no será dispensado de la realización de ninguna de las partes de las que conste la prueba, que será única para todo el alumnado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Fdo..... (alumno/a; en caso de menor: padre, madre o tutor legal)